REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 08/23 "CONSTRUCCIÓN DE PORTICO Y MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICPAL DE SAN ALBERTO"

ID 433.105.

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PORTICO Y MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICPAL DE SAN ALBERTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.105.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2023, convocado

por Municipalidad de San Alberto, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Obra: Construcción de Pórtico y Mejores en el Cementerio Municipal de San Alberto

Lugar: Cementerio Municipal de San Alberto

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto

N.º	RUBRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de obra de estructura metálica (1,00 x 2,00) m	2,00	m2		
2	Limpieza y nivelación del terreno	375,00	m2		
3	Replanteo y marcación	375,00	m2		
4	Excavación	3,00	m2		
5	Cambio de poste de H°A° de lugar	4,00	un		
	Estructura de Hº Aº				
6	Zapatas de H° A°	0,70	m3		
7	Columna de H° A°	1,20	m3		
8	Viga de H° A°	0,10	m3		
	Mampostería				
9	Mampostería de ladrillo hueco de 30 cm	7,50	m2		
10	Mampostería de ladrillo común prensado de 3 agujeros de 30 cm	7,00	m2		
11	Aislación horizontal asfáltica	2,70	ml		
	Revoque				
12	Revoque exterior	42,00	m2		
	Carpintería de Metálica				
13	Cabreada metálica	4,50	ml		
14	Colocación y provisión de placas de acm para cerramiento de viga	11,00	m2		
15	Letras corpóreas de chapa galvanizada con luminaria led de alta potencia (Tamaño 20 cm)	29,00	un		
16	Portón metálico corredizo para acceso de 4,10 x 2,00 m (con pasador y candado)	1,00	gl		
17	Lugar para quemas de velas de estructura metálica de chapa galvanizada de 2 mm	1,00	gl		

18	Muro cortina de vidrio de 8 mm con perfilería de aluminio	53,00	m2		
	Piso				
19	Retiro de pisos existente	48,00	m2		
20	Carpeta de nivelación	48,00	m2		
21	Piso cerámica rectificada (pi 4)	53,00	m2		
	Pavimento				
22	Cordón de H° vibrado 30x80x08 cm	220,00	ml		
23	Paver liso (dormido) de 6 cm	375,00	m2		
	Cielorraso				
24	Retiro de cielorraso existente	60,00	m2		
25	Cielo Razo tipo PVC de 8 mm incluye estructura	60,00	m2		
	Desagüe pluvial				
26	Canaleta metálica chapa 27	32,00	ml		
27	Canaleta bajada metálica chapa 27	31,00	ml		
	Instalación Eléctrica				
28	Bocas de luces y tomas corriente, Incluye colocación de electroducto y cableado con cables de 2 mm y 4 mm (a ser determinados por la fiscalización)	6,00	un		
29	Montaje del tablero principal	1,00	gl		
30	Luz LED 30 x 30 cm	4,00	un		
31	Reflector led de 200 W (IP 66)	4,00	un		
32	Cableado preensamblado	90,00	ml		
33	Instalación de fotocélula	1,00	un		
	Pintura				
34	Pintura látex exterior con sellador, textura proyectada y pintura a dos manos	79,00	m2		
35	Tratamiento ladrillo visto, limpieza con acido muriático, lavado con agua y pintura con silicona acuosa	15,00	m2		
36	Pintura de aberturas metálicas	8,40	m2		
37	Pintura canaletas y bajadas, antióxido	63,00	ml		
	Limpieza Final				
38	Limpieza final retiro de escombros	1,00	gl		
Total					

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. ----- (Guaraníes: -------, IVA INCLUIDO).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Lote N°	Descripción	Ubicación	Plazo
1	**Construcción de Pórtico y Mejores en el Cementerio Municipal de San Alberto**	**Cementerio Municipal de San Alberto.**	60 días posterior a la firma del orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General de la Municipalidad de San Alberto.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PORTICO Y MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICPAL DE SAN ALBERTO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)